



- ACTA N° 346 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los / seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Raúl Enrique Villa y los Señores Ministros del mismo, Doctores Carlos Roberto Soriano y Manuel Osvaldo / Hernández, por estar ausentes los señores Ministros Doctores Cornelio Julio Viera y Juan Vitagliano, y con la presencia del señor Procurador General Doctor Oscar Luján Fappiano, para resolver: PRIMERO: Registro de abogados aspirantes a cargos de / Magistrados y Funcionarios.- Visto que para el año 1967 está previsto la creación de varios Juzgados en ésta Provincia; que es facultad del Superior Tribunal proponer la designación de los Jueces Letrados, Fiscales y Defensores; que dentro de los cuadros del Poder Judicial de la Provincia, no existe número suficiente de abogados que reúnan los requisitos legales para la integración total de los nuevos cargos, Acordaron: 1°) Abrir un registro de abogados aspirantes a los siguientes cargos a / crearse, según presupuesto proyectado para el año 1967: a) Un Juez Seccional Letrado, con asiento en Las Lomitas, y con una remuneración total de (sueldo y gastos de representación \$ // 112.000.-); b) Un Fiscal con asiento en Las Lomitas y con una remuneración total de (sueldo y gastos de representación \$ // 98.000.-); c) Un Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes con asiento en Las Lomitas, y con una remuneración total de (sueldo y gastos de representación \$ 98.000); d) Un Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes, con asiento en Clorinda y con una remuneración total / de (sueldo y gastos de representación \$ 98.000.-).- 2°) Los aspirantes deberán presentar las solicitudes, personalmente o // por carta, en la Secretaría Administrativa y de Superintendencia de éste Superior Tribunal, antes del día 25 de enero de // 1967, especificando los datos personales y curriculum vitae. Para estos cargos los requisitos son: ser ciudadano argentino nativo, tener título de abogado expedido por Universidad oficial

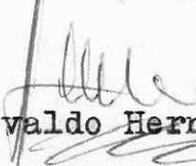


///argentina, 25 años de edad como mínimo y tres años en ejercicio activo de la profesión o magistratura.- 3º) Hacer saber ésta Acordada, con pedido de darla a conocer dentro de sus respectivos ámbitos, a las siguientes instituciones: Colegio de / Abogados y Procuradores de ésta ciudad; Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Corrientes, Resistencia y Santa Fe; Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional del Litoral; Facultad de Derecho de la Universidad Nacional // del Noroeste Argentino (Corrientes); y Casa de Formosa en Buenos Aires.- SEGUNDO: Gauna, Salustiano -Oficial de Despacho / del Juzgado Criminal N° 2- solicita pago de diferencia de haberes.- Atento a los informes del Señor Juez Doctor Ricardo H. Ibáñez, del Señor Secretario Administrativo y del recurrente, Acordaron: No hacer lugar a lo solicitado.- TERCERO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia comunica incumplimiento de horario e inasistencias sin justificar del personal del Poder Judicial.- Atento a lo dispuesto en Acuerdo N° 145, punto 1º, Acordaron: Que dentro de los cinco días de su notificación oblen la multa correspondiente, los siguientes empleados: Marcelino Aquino, Leoncia Rojas de Batalla, Alberto Ibarra, Miguel Angel González, Nelly Ortíz de Morilla, Miguel Cabrera, Carlos Aníbal Campos y Roberto :Gómez.- 2º) Suspender por el término de cuatro días, al Ordenanza Marcelino Aquino, por incumplimiento reiterado de horario.- 3º) Apercibir / por segunda vez, a la Auxiliar 2º Leoncia Rojas de Batalla, / por incumplimiento reiterado de horario.- 4º) Suspender por / el término de diez días, al Auxiliar 3º Miguel Angel González, por incumplimiento reiterado de horario.- 5º) Suspender por / el término de seis días, al chofer Miguel Cabrera por incumplimiento reiterado de horario.- 6º) Suspender por el término de cuatro días, al Oficial de Justicia Carlos Aníbal Campos, por incumplimiento reiterado de horario.- 7º) Suspender por el término de diez días, al ordenanza Julio Arce, por inasistencias reiteradas sin aviso y sin justificar.- 8º) Suspender por el término de dos días, al Auxiliar 4º Roberto Gómez,

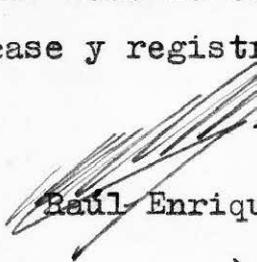


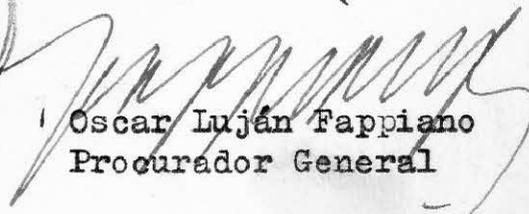
///por inasistencias reiteradas sin justificar.- 9º) Suspender por el término de diez días, al Ordenanza Luis Francisco Gómez, por inasistencias reiteradas sin justificar.- 10º) Por intermedio de la Sección Sueldos se procederá a descontar de los haberes, y por el total de días que en cada caso se indica, del siguiente personal: Marcelino Aquino, cuatro días; Miguel Angel González, diez días; Miguel Cabrera, seis días; Carlos Aníbal Campos, cuatro días; Julio Arce, trece días; Roberto Gómez; / tres días; Luis Francisco Gómez, trese días.- CUARTO: Juez de Paz de Mayor Cuantía, Doctor Jorge Raúl Tarantino s/propuesta para ascensos de empleadas.- Atento a que el peticionante, no es el Juez a que se refiere el art. 38 inc. 2º de la Ley N° / 16, pero no obstante ello, puede proponer de acuerdo al art. 28 inc. 10º de la ley citada y de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo N° 64, punto 2º, Acordaron: Promover al cargo / de Auxiliares 3º del Item 4 -Justicia de Paz-, a las actuales Auxiliares 5º del mismo Item, señora Elena Quinteros de Pitt y señorita Sara Delfina Princich.- QUINTO: Juzgado de Paz de Clorinda.- Atento a lo dispuesto en Acuerdo N° 344, punto 2º, y por razones de mejor ordenamiento y atención de la actividad judicial durante la próxima feria, Acordaron: Modificar el punto 2º del Acuerdo N° 344, disponiendo que el Señor Juez de Paz de Menor Cuantía, titular del Juzgado de Clorinda, atienda sus tareas durante la próxima feria judicial; dejando, en / consecuencia, sin efecto la designación de la Secretaria de / éste Superior Tribunal para tal finalidad.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


Carlos Roberto Soriano


Manuel Osvaldo Hernández




Raúl Enrique Villa


Oscar Luján Fappiano
Procurador General